

Protocolo de Reconocimiento

Los alumnos de UIC Barcelona que queráis formar una agrupación universitaria, habéis de seguir el procedimiento de actuación siguiente:

Procedimiento de actuación

1.- Los alumnos interesados en agruparos por intereses comunes habéis de comunicar la iniciativa al Servicio de Estudiantes (SE) del campus que corresponda.

El SE os hará entrega de la documentación necesaria (“Solicitud de reconocimiento de agrupación”, ver **Anexo 1**) que habréis de rellenar con la misión, los objetivos, las actuaciones y futuros proyectos concretos.

El SE elevará a Junta de Gobierno la Solicitud de reconocimiento para que estén informados, junto con una valoración hecha por los responsables del Servicio de Estudiantes

2.- Será requisito indispensable de la agrupación que la misión y los objetivos se adecúen al ideario de UIC Barcelona y que a través suyo se favorezca la formación integral del alumno. Será la Junta de Gobierno quien reconocerá o denegará el reconocimiento de la agrupación.

3.- El SE trasladará por escrito la respuesta al portavoz de vuestra iniciativa.

En caso afirmativo, se os declarará Agrupación de alumnos de UIC Barcelona. El SE os expondrá la manera de proceder en las actividades que organicéis (**ver Anexo 2**).

Se incluirá en la página web de UIC Barcelona el nombre y objetivo de la nueva agrupación con el contacto para que toda la comunidad universitaria tenga conocimiento.

En caso negativo, os comunicaremos de forma razonada los motivos de la denegación.

4.- El SE comunicará a los diferentes departamentos de UIC Barcelona el reconocimiento de la agrupación, y les advertirá de que todas las actividades que hagan tendrán que haber recibido previamente la aprobación del Servicio de Estudiantes.

Agrupaciones Estudiantiles de UIC Barcelona

Relación entre la agrupación y UIC Barcelona

La relación entre la agrupación y UIC Barcelona se concreta mediante un vínculo de colaboración entre Servicio de Estudiantes y los alumnos. El SE dará soporte a las actividades que lleve a cabo la agrupación, sin tomar nunca la iniciativa.

Tareas que asume la Universidad, a través del Servicio de Estudiantes

- Soporte en la logística: reserva de aulas y de espacios, suministro de carpas, mesas, sillas. Cualquier necesidad técnica para el correcto desarrollo de sus actividades.
- Hacer de interlocutora entre el departamento de Comunicación de UIC Barcelona y la agrupación. Asesorar en publicidad, concertar reuniones con el departamento de desarrollo de marca si se requiere, enviar mensajes electrónicos a toda la comunidad universitaria, realizar copias de carteles, *flyers*, dípticos, etc., avisar a Comunicación para que cuelguen todas las noticias que se vayan generando en la agrupación.
- Hacer de intermediaria entre Protocolo y la agrupación, en caso de que se necesite.
- Asesorar en los detalles que se generen en cualquier acto: regalo del invitado, música, bebida del ponente, etc.
- El SE creará un registro de las agrupaciones reconocidas y las actividades realizadas.

Deberes de la agrupación

- Cumplir con la misión y los objetivos establecidos en el Informe.
- Cumplir con las actividades presentadas en el Informe.
- Comunicar al SE cualquier cambio en la Junta directiva o del portavoz.
- El Servicio de Estudiantes puede dar de baja automáticamente del registro de UIC Barcelona aquellas agrupaciones que considere inactivas. SE considera que una agrupación es inactiva cuando en un plazo de dos cursos académicos no haya desarrollado ninguna actividad conocida.

ANEXO 1: Solicitud de reconocimiento de agrupación

Solicitud de reconocimiento de Agrupación

Nombre de la agrupación

Nombre escogido por la agrupación que mejor define su misión.

Quiénes somos

Quién forma parte de la agrupación, junta directiva o nombre de los impulsores. Nombre del portavoz y contacto.

Misión

Definición clara y sencilla de la misión por la cual nace la agrupación. Inquietudes y origen.

Objetivos

Definición del objetivo u objetivos que se quieren conseguir.

Cómo formar parte de la agrupación

Descripción del proceso de inscripción en la agrupación.

Mentor/a

La figura del mentor apadrina la inquietud de la agrupación. Persona con unos valores que representen la misión y los objetivos. Es el punto de contacto con la universidad, y debe estar vinculada directamente a UIC Barcelona.

Actividades

Presentación de los proyectos que se quieren llevar a cabo.

Contacto

Correo electrónico, web, blog, facebook, etc.

ANEXO 2: Mensaje de aprobación del reconocimiento

Bienvenido/da portavoz,

Te comunicamos que la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno (*JG 607-10/11*) ha adoptado el siguiente acuerdo referente a la agrupación (*nombre agrupación*):

“Reconocer institucionalmente (*nombre agrupación*) como agrupación de alumnos de UIC Barcelona, con el objetivo de promover la participación de estudiantes en actos de cultura y formativos, de conformidad con los principios fundacionales de la universidad”.

Así pues, transmite nuestra felicitación a todo el grupo por la buena iniciativa y el buen trabajo hecho hasta ahora.

Atentamente,

Servicio de Estudiantes